Secretaría del
**Ayuntamiento**
GOBIERNO MUNICIPAL DE MATAMOROS

H. Matamoros, Tam., a 5 de febrero de 2026.
Oficio: SECAY-0114/2026.
Asunto: Se responde oficio No. SECDU-0045/2026
y se notifica autorización del Ayuntamiento.

**ARQ. ALFONSO TREVIÑO ROBLES.**
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.**
**PRESENTE.**

En contestación al oficio citado en el asunto, comunico a usted que el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 22 de enero del año en curso, con el propósito de proveer de manera oportuna y satisfactoria las necesidades de la comunidad, autorizó el inicio de la construcción de las siguientes obras en el Parque Olímpico Cultura y Conocimiento y en la Playa Bagdad, las cuales se describen a continuación y se incluirán en el programa anual de obra pública del presente ejercicio fiscal:

**Parque Olímpico Cultura y Conocimiento:**

| No. | Concepto | Inversión |
|---|---|---|
| 06 | Rehabilitación de concha acústica | $11,429,425.36 |
| | **Suma:** | **$11,429,425.36** |

**Playa Bagdad:**

| No. | Concepto | Inversión |
|---|---|---|
| 01 | Instalaciones hidrosanitarias (cisterna y fosa séptica) | $ 385,064.13 |
| 02 | Instalaciones generales (cubierta, palapas y asadores) | $3,291,967.67 |
| | **Suma:** | **$3,677,031.80** |

Por consiguiente, le envío en archivo adjunto la certificación del acta de la sesión referida con anterioridad, en la parte relativa a la autorización mencionada, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
RECIBIDO
06 FEB 2026
OBRAS PÚBLICAS
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
RECIBIDO
06 FEB 2026
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
2024-2027

C.c.p. Archivo.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SESENTA Y OCHO (68) FRACCIÓN CUARTA (IV) DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO CUARENTA Y NUEVE (49) FRACCION SEXTA (VI) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, HACE CONSTAR Y:----------

----------C E R T I F I C A----------

QUE, EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LA QUE ASISTIERON VEINTIUNA (21) DE LAS VEINTICUATRO (24) PERSONAS QUE LO CONFORMAN, SE DESARROLLÓ EL PUNTO NÚMERO CUATRO (4) DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

**«4. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN EL PARQUE OLÍMPICO CULTURA Y CONOCIMIENTO Y EN LA PLAYA BAGDAD, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS.----------**

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.----------

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ,** a fin de agilizar la sesión, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la votación nominal establecida en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para la aprobación del punto 4 del Orden del día, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la votación nominal mencionada es aprobada por unanimidad de las (21) veintiuna personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.----------

Continuando con el desarrollo de este punto del Orden del día, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ,** comunica que, en junta de trabajo previa, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alfonso Treviño Robles, amplió la información relativa, por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura de los apartados de Antecedente y Considerando, para sólo dar lectura al punto de acuerdo y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (21) veintiuna personas

integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.----------

En seguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA,** cede el uso de la palabra a la **QUINTA REGIDORA, C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS,** quien da lectura al punto de acuerdo, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:----------

**HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:**----------

Las personas integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 59, 63 y 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 8.º, 11, 30 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, nos permitimos presentar al órgano de Gobierno Municipal en Pleno la **propuesta con Punto de Acuerdo para autorizar el inicio de la construcción de diversas obras en el Parque Olímpico Cultura y Conocimiento y en la Playa Bagdad,** la cual realizamos al tenor de lo siguiente:----------

----------**Antecedente**----------

**Único.-** En fecha 16 de enero de 2026, esta comisión emisora recibió de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano el oficio SECDU-0045/2026, emitido en la propia fecha, a través del cual comunica que debido a la necesidad urgente de atención de las instalaciones de la Playa Bagdad, así como del Parque Olímpico Cultura y Conocimiento, se requiere iniciar la construcción de diversas obras ubicadas en los espacios referidos anteriormente, las cuales se encuentran incluidas en la propuesta del programa anual de obra para el ejercicio fiscal del año 2026, toda vez que aún no se concluye el proceso para su autorización.----------

Debido a lo anterior y----------

----------**Considerando**----------

**1.-** Que es una facultad del Ayuntamiento proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.----------

**2.-** Que las instalaciones de la concha acústica del Parque Olímpico Cultura y Conocimiento actualmente están en condiciones que pudieran poner en riesgo la integridad física de los usuarios.-

**3.-** Por su parte, las instalaciones hidrosanitarias de la Playa Bagdad representan riesgos sanitarios y ecológicos a los usuarios, por lo que requieren un acondicionamiento complementario al realizado en el año 2025.----------

Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 49 fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, somete a la consideración de este órgano de Gobierno, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:----------

**Punto de Acuerdo para autorizar el inicio de la construcción de diversas obras en el Parque Olímpico Cultura y Conocimiento y en la Playa Bagdad.----------**

**Artículo Primero.-** Se autoriza el inicio de la construcción de diversas obras en el Parque Olímpico Cultura y Conocimiento y en la Playa Bagdad, a fin de proveer de manera satisfactoria las necesidades de la comunidad en estos espacios, cuyos conceptos e inversiones se describen a continuación:----------

**Parque Olímpico Cultura y Conocimiento:----------**

| No. | Concepto | Inversión |
|---|---|---|
| 06 | Rehabilitación de concha acústica | $11,429,425.36 |
| | **Suma:** | **$11,429,425.36** |

**Playa Bagdad:----------**

| No. | Concepto | Inversión |
|---|---|---|
| 01 | Instalaciones hidrosanitarias (cisterna y fosa séptica) | $ 385,064.13 |
| 02 | Instalaciones generales (cubierta, palapas y asadores) | $3,291,967.67 |
| | **Suma:** | **$3,677,031.80** |

**Artículo Segundo.-** Las obras descritas en el punto que antecede serán incluidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano en la propuesta del programa anual de obra para el ejercicio fiscal del año 2026.----------

Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis.----------

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS----------

C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA QUINTA REGIDORA PRESIDENTA.- Firma.- A FAVOR.-

C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA SECRETARIA.- Firma.- A FAVOR.----------

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA NOVENA REGIDORA VOCAL 1.- Firma.- A FAVOR.----------

C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR VOCAL 2.- Firma.- A FAVOR.----------

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO DÉCIMO QUINTO REGIDOR VOCAL 3.- Firma.- A FAVOR.----

Acto continuo, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ,** consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del **Punto de Acuerdo para autorizar el inicio de la construcción de diversas obras en el Parque Olímpico Cultura y Conocimiento y en la Playa Bagdad,** por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que el acuerdo mencionado es **aprobado** por unanimidad de las (21) veintiuna personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.»----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NÚMERO CIENTO UNO/ DOS MIL VEINTISÉIS (101/2026), EL DÍA CINCO (5) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN.----------
DA FÉ.----------

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ

HOJA DE FIRMA DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO CIENTO UNO/DOS MIL VEINTISÉIS (101/2026), DE FECHA CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), RELATIVA AL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO (4) DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CELEBRADA EN FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN EL PARQUE OLÍMPICO CULTURA Y CONOCIMIENTO Y EN LA PLAYA BAGDAD.